



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL

### Resolución Gerencial Regional de infraestructura

No. 128 -2017-GR.CAJ/GRI.

"Año del buen servicio al ciudadano"



Cajamarca, **06 DIC 2017**

#### VISTO:

El **Oficio N° 1106-2017-GR-CAJ-GRI**, Oficio N°523-2017-GR. CAJ-GRI/SGE, Informe N°017-2017 GR.CAJ-GRI/SGE-ZBDA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° **048-2017-GR.CAJ/GRI** de fecha 28 de abril del 2007, se aprobó el Expediente técnico del proyecto "Construcción Carretera Cortegana-San Antonio- El Calvario- Canden- Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín – Cajamarca", con código SNIP **25836**, siendo el presupuesto total de **S/14'764,638.26 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 26/100 SOLES)**; al mes de **NOVIEMBRE** del 2016; BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR contrata;

Que, Mediante oficio N° 1087-2017- GR-CAJ/DRA/DA (MAD 341405), el ingeniero Luis Herrera Valqui, Sub Gerente de Estudios, solicita al ingeniero evaluador Zonia Betty Diaz Acebedo, elaborar la **actualización** de los costos del Expediente técnico del proyecto " Construcción Carretera Cortegana- San Antonio- El Calvario- Canden- Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín – Cajamarca";

Que, mediante informe N° 017-2017-GR.CAJ-GRI/SGE-ZBDA (MAD 3410396) de fecha 01 de Diciembre del 2017, el Ingeniero Evaluador Zonia Betty Diaz Acebedo, Alcanza a la Sub Gerencia de Estudios el expediente del PRESUPUESTO ACTUALIZADO Expediente técnico del proyecto " Construcción Carretera Cortegana- San Antonio- El Calvario- Canden- Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín – Cajamarca" por un monto total de **S/. 14'941,286.36 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, **al mes de NOVIEMBRE del 2017;**

Que, mediante oficio N° 523-2017-GR.CAJ-GRI/SGE (MAD 3411381) de fecha 01 de Diciembre del 2017, el ingeniero Luis Herrera Valqui, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente de actualización de costos del proyecto " Construcción Carretera Cortegana- San Antonio- El Calvario- Canden- Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín – Cajamarca";

Que, mediante oficio N° 1106-2017-GR.CAJ/GRI (MAD 3411654) de fecha 01 de Diciembre del 2017, el ingeniero Franz Leonardo Bazán Montoya, solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Aprobación de Actualización de Costos del Expediente técnico del proyecto " Construcción Carretera Cortegana- San Antonio- El Calvario- Canden- Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín – Cajamarca";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley de contrataciones del estado aprobado mediante ley 30225, y su reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012 GR.CAJ/P de fecha 14 de Setiembre del 2017, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, la función de Aprobar expedientes Técnicos, en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y **con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Estudios;**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**PRESIDENCIA REGIONAL**  
**Resolución Gerencial Regional de infraestructura**



No. 128 -2017-GR.CAJ/GRI.

"Año del buen servicio al ciudadano"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la ACTUALIZACION DE COSTOS DEL Expediente técnico del proyecto "Construcción Carretera Cortegana- San Antonio- El Calvario- Candén- Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín – Cajamarca", con código SNIP 258386, siendo el presupuesto Actualizado total del proyecto por la suma de S/. 14'941,286.36 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES), al mes de NOVIEMBRE del 2017;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR, que el resto de documentos que comprende el expediente de obra, tales como: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, calendarios de avance valorizados, fórmulas polinómicas, estudios de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental, modalidad de ejecución, etc. Se mantienen tal cual fueron aprobados mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 048-2017-GR.CAJ/GRI

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Franz Leonardi Bazán Montoya  
GERENTE REGIONAL